

Bogotá, D.C.

(543)

Doctora:

MARÍA CAMILA FARFÁN LEYVA

Personera Local San Cristóbal I

personeriasancristobal@personeriabogota.gov.co

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Requerimiento Ciudadano - SINPROC 4532102

Referencia: Radicado Orfeo No. 20265410043242.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual informa que el ciudadano Rubén Darío Barbosa Rodríguez, manifiesta su inquietud por la situación que se presenta en el predio ubicado en la Carrera 10 A Este No. 65 - 20 Sur Casa 0 Interior 10 de la localidad de San Cristóbal.

Le informamos que, la petición en mención fue conocida por esta Alcaldía Local mediante Radicado No. 20264210283602, y se emitió respuesta a través de Radicado No. 20265430119371. Oficio del cual se anexa copia para su conocimiento.

En el mencionado oficio se informa al ciudadano que a través de la orden de trabajo radicada con memorando No. 20265430052903, se dispuso la realización de visita técnica y elaboración del respectivo informe por parte de uno de los ingenieros o arquitectos adscritos al área de Gestión Políciva con el fin verificar la situación reportada, para garantizar el cumplimiento de las normas urbanísticas y de ser procedente tomar las acciones administrativas a que haya lugar dentro del ámbito de nuestras competencias.

En los anteriores términos atendemos su petición, resaltando que esta Alcaldía Local estará atenta a cualquier requerimiento, información adicional, aclaración o alcance que estime necesaria.

Trabajamos en equipo con la institucionalidad y la ciudadanía para hacer de la localidad de San Cristóbal un territorio de oportunidades.

Atentamente,

CARLOS HERNANDO MACÍAS MONTOYA

Alcalde Local de San Cristóbal

alcalde.sancristobal@gobiernobogota.gov.co

Copia: jymiranda@personeriabogota.gov.co – Personería Local

Anexo: Radicado No. 20265430119371

Proyectó: William Fernando Rodríguez Martínez - Abogado Contratista CPS 610-2026

Revisó: Stephanie Michelly Pinzón Garcés – Abogada Contratista CPS 606-2026

Revisó: Cindy Stefany Heredia Leguizamón – Abogada Contratista CPS 300-2026